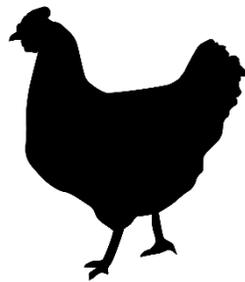




NORMAS MÍNIMAS RESPONSABLES PARA GALLINAS PONEDORAS



Las Normas Mínimas Responsables para Gallinas Ponedoras que se acompañan cubren los requerimientos claves de bienestar específicos para las gallinas ponedoras. Los *Principios de las Normas Mínimas Responsables* deben leerse en conjunto con las *Normas Mínimas Responsables para Gallinas Ponedoras* ya que los *Principios* detallan requisitos primordiales que aplican a todos los animales de granja.

Acerca de la Iniciativa FARMS y las Normas Mínimas Responsables

La iniciativa de las Normas Mínimas Responsables para Animales de Granja (FARMS, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo que las instituciones financieras fomenten y brinden respaldo a los productores de carne, leche y huevos, y a otras compañías parte de la cadena de suministros, para cumplir con las Normas Mínimas Responsables respecto de cómo criar, transportar y sacrificar animales de granja. La Iniciativa FARMS fue fundada por un grupo de organizaciones internacionales de protección de los animales. Las Normas Mínimas Responsables se basan en los principios de diversos marcos globales y reflejan la colaboración de numerosas organizaciones de protección animal y de certificación de bienestar animal

Normas Mínimas Responsables para Gallinas Ponedoras



Riesgo de bienestar 1: Limitación de espacio

Norma de mitigación 1:

1.1	No se deben utilizar jaulas, ya sea que se estén vacías/colocadas en batería o enriquecidas.
1.2	La densidad de población no debe exceder las 9 gallinas por m ² de espacio utilizable.



Riesgo de bienestar 2: Entornos áridos e inapropiados

Norma de mitigación 2:

2.1	Se debe brindar al menos una caja nido por cada 6 gallinas o 1 m ² de sustrato para anidar cada 120 gallinas para anidación grupal.
2.2	Se debe ofrecer una zona para perchar de, al menos, 18 cm de espacio por cada gallina.
2.3	Cuando las gallinas estén encerradas en una caseta sea libre de jaula o libre pastoreo o cuando se las encierre bajo techo de noche o durante inclemencias climáticas, al menos, un tercio del espacio de suelo disponible debe cubrirse de manera tal que constituya un lecho para permitir los baños de polvo y las actividades de alimentación.
2.4	La concentración de amoníaco a la altura de las aves no debe superar los 20 ppm.
2.5	Se deben ofrecer materiales para enriquecer el espacio y permitir la alimentación correcta y otras actividades naturales, p. ej., granos esparcidos y fardos de heno, para todas las etapas de producción.
2.6	Las gallinas deben contar con un período ininterrumpido de oscuridad de, al menos, 8 horas por día.



Riesgo de bienestar 3: Dietas inapropiadas

Norma de mitigación 3:

3.1	La muda o pelecha forzada no está permitido.
-----	--



Riesgo de bienestar 4: Procedimientos dolorosos

Norma de mitigación 4:

4.1	No se debe recortar el pico en forma rutinaria.
4.2	Los productores deben contar con un plan de gestión para prevenir que los animales se piquen las plumas y abordar el problema sin tener que recortarles el pico.



Riesgo de bienestar 5: Transporte y sacrificio

Norma de mitigación 5:

5.1	Las gallinas en su final del período de postura son frágiles y proclives a presentar fracturas óseas, se deberá aplicar la eutanasia en la granja mediante un gas no aversivo.
5.2	En los casos en que sean transportadas para sacrificio, las gallinas en el final de su período de postura deben ser atrapadas con cuidado, no se debe invertir a las aves, y el viaje no debe durar más de cuatro horas.
5.3	Se debe evitar matar pollitos machos de un día de vida, p. ej., se los puede criar para producir carne o identificar y destruir a los machos mientras están en el huevo y antes de desarrollar sensibilidad.



Riesgo de bienestar 6: Cumplimiento y transparencia

Norma de mitigación 6:

6.1	Demostrar cumplimiento con las normas anteriores mediante una auditoría anual de terceros y presentación de informes públicos anuales sobre el progreso hacia el cumplimiento.
-----	--